



**Boletín Informativo de las sesiones del Consejo Consultivo**

**Fecha: 01/12/2016**

**1. Orden del día**

1.a) Se presenta informe sobre las actividades académicas realizadas en la “Jornada de actualización en VIH/SIDA” y la Jornada de prevención de dengue, chikungunya y zika”, organizadas por las asignaturas Microbiología y Parasitología y Economía Familiar y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la EN.

1.b) Se presenta informe final del V Seminario-Taller de Consejería en Hábitos Alimentarios-Utilización Anamnesis Alimentaria, organizado por las asignaturas Programación en Nutrición y Educación Alimentaria Nutricional, y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la EN.

1.c) Se informa que la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos ha sido categorizada como A.

**2. Despacho de Comisiones:**

2. a) Convenio de Cooperación Académica Tecnológica entre la Escuela de Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Asociación Civil “El Almacén, pensado por Nutricionistas.

**Las comisiones en líneas generales dictaminan:** estar de acuerdo y a favor de que el proyecto de “Kiosco Saludable”, actualmente funcionando bajo el nombre de la Asociación Civil “El almacén: pensado por Nutricionistas”, siga su curso. Asimismo, se sugiere que se expliciten y/o modifiquen algunas cuestiones. Se presenta resumen de los despachos (para mayor información se puede solicitar los despachos correspondientes con la Secretaria de Actas).

**\*Comisión Presupuesto:**

- La comisión presenta dos despachos: 1) en acuerdo con la firma siempre y cuando se reglamente en un plazo no mayor a seis meses posterior a la misma.
- 2) con minoría de votos, en desacuerdo con lo anterior por considerar necesario que se reglamente el convenio previo a la firma, y poniendo en consideración los despachos de todas las comisiones.

**\*Comisión de Vigilancia y Reglamento:**

- Sugiere que se realicen informes de las inversiones y ganancias realizadas desde el momento que comenzó el funcionamiento del proyecto inicial, hasta el día que se firmará el convenio, de manera de reglamentar el uso del dinero para recuperar las inversiones y organizar la distribución de las ganancias, tanto antes de la firma del convenio como a posterior.
- Solicita a la Asociación Civil ampliar el informe de la infraestructura edilicia en el marco del convenio.
- Realizar aclaración y que quede explícito en el marco del Convenio los mecanismos a partir de los cuales este convenio será extendido a todos los actores de la Escuela de Nutrición.
- En referencia al personal requerido y contrataciones: la comisión en general sugiere completar un informe en materia de requisitos y criterios para la contratación de personal y que la escuela arbitre los medios para verificar el margen de injerencia que le compete a la escuela al respecto. Además, se sugiere explicitar futuros convenios a realizarse entre las partes (pasantías, prácticas, etc.) y que quede debidamente explicitado (Ordenanza 6/12).
- Según la reglamentación de la Ordenanza 6 de los convenios específicos, además de los puntos contemplados se debe presentar un plan de trabajo y un cronograma.
- Se sugieren completar los trámites en AFIP para funcionar con personería jurídica.
- Se sugiere además plasmar en anexo las reglamentaciones necesarias de funcionamiento interno.

**\*Comisión de Enseñanza:**

- En términos generales creemos que este convenio no debe colocar a la Escuela en un lugar de responsabilidad por la actuación del “Almacén”.
- Agregar que la Escuela evaluará las acciones realizadas en relación a los compromisos del convenio para cada renovación del mismo siempre que cuente con el visto bueno del HCC.
- Que se especifique en algún punto del convenio que sucede ante daño a 3ras personas, o demandas del personal a cargo.
- Que se aclare en el documento que es una Asociación Civil sin fines de lucro y agregar el N° de CUIL de la misma que dé cuenta de su situación regular frente a la AFIP.
- Que se adjunte un presupuesto para conocer como es la situación al momento de hacer el convenio.
- En cuanto a lo académico creemos que este espacio se constituye como un espacio de práctica a futuro.
- Como no se especifican las actividades de enseñanza proponemos que cada proyecto de investigación, extensión y académicos que surjan en el marco del “Almacén” se ingresen y aprueben primero por el HCC y sus respectivas secretarías.
- En el punto 3 del convenio especificar que la Escuela tendrá acceso al espacio físico con acuerdo de “El Almacén” con supervisión docente de la Escuela en la cátedra que lo solicite para hacer prácticas pero que no se hará cargo de la supervisión del control de calidad ni la fiscalización.
- En el punto 2 agregar “prácticas de grado”.
- En el punto 2 que se desglose en dos partes: una referida a lo laboral y otra a lo académico porque son temas diferentes.
- En el punto 7 aclarar “hasta tanto la Escuela cuente con el espacio físico para el almacén”.

**Intercambios en el seno de la sesión:** dada la falta de acuerdo entre los miembros del HCC para definir la modalidad en que el proyecto siga su curso se propone llevar el tema a votación. Se toma la moción y se resuelve con mayoría de votos que el convenio pase a Asesoría Letrada para su posterior firma, con el compromiso Institucional de que previo a ello los/as consultores/as tengan la posibilidad de leerlo para ver las consideraciones tomadas de los despachos. Asimismo, la Dirección de la EN se compromete a que todos los despachos y las sugerencias y pedidos mencionados serían presentados en Asesoría Letrada para que sean considerados para su incorporación al convenio en los puntos que se permitan, y en una instancia posterior a la firma se trabajará sobre las cuestiones que hagan a los contenidos que en materia de incumbencia involucren a toda la comunidad de la EN.

**2.b) Comisiones de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento y de Presupuesto:** Propuestas sobre la nota presentada por Profesionales Adscriptos, Instructores de Área y Graduados de la EN, solicitando mejoras en las reglamentaciones vigentes respecto a las figuras de Profesionales Adscriptos/as e Instructores/as de Área. **Tema que pasa para su tratamiento en la sesión extraordinaria del día 7 de diciembre del corriente.**

**2.c) Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Presupuesto:** Propuesta de Organización y Gestión de la Práctica Final Obligatoria: Práctica en Dietética Institucional (PFO - PDI) en el Área de Alimentación y Nutrición del Hospital Nacional de Clínicas, en el marco del Proyecto de Articulación entre el Hospital Nacional de Clínicas y la Escuela de Nutrición (Res. H.C.D. N° 73/2012). **Tema que pasa para su tratamiento en la sesión extraordinaria del día 7 de diciembre del corriente.**

Previo a que se dé por finalizada la sesión algunos consultores solicitaron que se llame a sesión extraordinaria para tratar los despachos no abordados (puntos 2.b y 2.c) sumado a los temas sobre tablas que habían ingresado para la fecha, a saber:

- **Nota presentada por docentes rentados y ad-honorem de la EN solicitando información sobre la asignatura Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios y a la Carrera Licenciatura en Nutrición.**
- **Nota presentada por la agrupación La Oruga solicitando actas y reglamentos de selección de Ayudantes Alumnos no rentados, de la asignatura Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios y a la Carrera Licenciatura en Nutrición.**
- **Nota solicitando que el material de estudio para el ingreso 2017 esté disponible en formato digital.**

Se acuerdo con lo solicitado llamando a sesión extraordinaria para el día 7 de diciembre del corriente años.

### **3. Recordatorios para la Comunidad Educativa:**

**3.a) Las sesiones del Honorable Consejo Consultivo son abiertas y públicas.** Se puede consultar su Calendario y Orden del Día en el siguiente link:

<http://www.nutricion.fcm.unc.edu.ar/index.php/secretarias/35-institucional/institucional/115-consejo-consultivo>- El horario 2016 de comienzo de sesión es a las 12hs.

**3.b) Para presentar cuestiones para su tratamiento por este órgano colegiado tener en cuenta lo siguiente:**

**3.b)- 1 - *Tiempos*:**

-En el caso de proyectos/actividades que requieran “Visto Bueno...”, “Aprobación”, entre otros, contemplar un mínimo de 15 a 30 días antes de la sesión del HCC, teniendo en cuenta para ese cálculo la fecha estipulada para su realización.

-En el caso de notas con temas puntuales a trabajarse en comisión/es y/o en HCC y que no requieran aprobaciones o visto bueno inmediato, el tiempo aceptado es de hasta 72hs antes. -Sobre tablas: podrán ingresar notas que requieran un tratamiento urgente y que no hayan cumplimentado los plazos, quedando a disposición de los miembros presentes en la sesión correspondiente si se trata o no el tema.

**3.b)- 2- *Especificaciones sobre lo que se solicita*:**

- “Visto Bueno para que por intermedio del HCC pase a HCD FCM para la declaración de interés académico e institucional”.

- “Visto Bueno para que por intermedio del HCC pase a HCD FCM para lograr el auspicio”.

- “Aprobación del HCC mediante Resolución de Escuela”.